

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1828/26

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

A N U N C I O

De conformidad con lo acordado por el Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2026, por el presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación de la concesión de uso privativo del bien de dominio público bar ubicado en el Centro Social de El Bohodón, conforme a los siguientes datos:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de El Bohodón.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

Obtención de documentación e información: Oficinas municipales ubicadas en calle Pinar, 1, de El Bohodón.

Teléfono de información: 920-267230 (lunes de 8:30 a 12:30 horas y miércoles de 18:00 a 20:00 horas).

Correo electrónico: elbohodon@yahoo.es <https://elbohodon.sedelectronica.es/>

Objeto del contrato: Concesión de uso privativo del bar ubicado en el Centro Social de El Bohodón.

Plazo: Dos años, prorrogable por otro.

Presentación de ofertas: En el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Ávila.

Modalidad de presentación: (sobre cerrado).

Registro del Ayuntamiento de El Bohodón (lunes de 8:30 a 12:30 horas y miércoles de 18:00 a 20:00 horas).

Requisitos de los solicitantes: Podrán ser titulares las personas físicas y jurídicas que cumplan los siguientes requisitos (estos requisitos deben reunirse en el plazo de presentación de instancias):

- Ser mayor de edad.
- Estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias municipales, y con la Agencia Tributaria y Seguridad Social.
- Tener seguro de responsabilidad civil y de robos, que cubra el valor de los enseres arrendados. (Se comunicará al inicio de la actividad).

Criterios de adjudicación:

Primero. Oferta económica (80 €) **HASTA 25 PUNTOS:** Al alza. Se otorgarán 25 puntos al licitador que tenga la oferta más alta, repartiéndose el resto de puntos mediante una regla de tres de forma proporcional.

Segundo. Experiencia en el sector, **HASTA 15 PUNTOS:** La puntuación máxima para este bloque será de 30 puntos distribuidos del siguiente modo:

- Experiencia en el sector de la hostelería: hasta 15 puntos. Se otorgarán 2 puntos por año trabajado, 1 punto por fracción de 6 meses trabajados hasta un máximo de 15 puntos.
- La experiencia en el sector de la hostelería se acreditará mediante informe de vida laboral y contrato.

Tercero. Aumento de días de apertura sobre los mínimos obligatorios **HASTA 40 PUNTOS.** Se otorgarán hasta 40 puntos por la apertura de más días que los establecidos como obligatorios, siendo el reparto de puntos:

- 20 días más: 10 puntos.
- 30 días más: 20 puntos.
- 60 días más: 40 puntos.

Cuarto. Oferta de organización de actividades de ocio para los vecinos **HASTA 20 PUNTOS.** Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos por la organización de actividades de ocio para los vecinos del municipio (charlas, actividades culturales, actividades musicales, campeonatos de juegos, etc.).

- Actividades una vez al mes: 20 puntos.
- Actividades cada dos meses: 10 puntos.
- Actividades cada 3 meses: 5 puntos.

En caso de empate tendrá preferencia el primer criterio “oferta económica”.

La persona que resulte ser adjudicataria, deberá abonar una fianza provisional de 700 € al formalizarse el contrato.

El canon será el determinado en la oferta económica por cada mensualidad.

El Bohodón, 10 de septiembre de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Héctor Rodríguez Herráez*.